



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

**26 ENE 2022**

Bogotá D. C. \_\_\_\_\_

**PROCESO - SEGUNDA INSTANCIA - EJECUTIVO SINGULAR  
NO.111001310300320190047001**

Revisado el presente asunto, se tiene que en el acta de reparto a través de la cual se asignó las presentes diligencias a este Despacho, se indicó que se trataba de un recurso de apelación de un auto, cuando la realidad procesal es que se trata de un recurso de alzada frente a la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bogotá, el pasado 1° de septiembre de 2021.

Ante tal yerro, el Despacho DISPONE:

DEVOLVER inmediatamente el expediente de la referencia a la Oficina de Reparto de esta ciudad, para que sea repartido en el grupo de apelación de sentencias, como corresponde y, de manera aleatoria ante los Juzgados Civiles del Circuito que estén en turno en ese grupo de fallos de fondo; oficiese.

CÚMPLASE,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ  
JUEZ**

F.C.